

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTIÓN



TALLER DE INVESTIGACIÓN I
PERFIL DE TESIS

**DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA
DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJES DE LOS GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO PARA EL ÓRGANO LEGISLATIVO O CONCEJO
MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO**

Postulantes : **Javier López Salas**
Jhenny Damaris Chalco Laredo

Docente : **Mg. Sc. Lic. Álvaro Mostajo**

La Paz, Bolivia
2017

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres y mi familia. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres Martin López y a mi señora Madre Alicia Salas (+), quien a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. A mi Familia por su comprensión y tolerancia y sobre todo a mi linda Princesa Dayana Mashiel López Caero que durante todo este tiempo me brinda su amor cada día deseándome siempre que me vaya bien en todo. Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

Javier López Salas

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi familia por ser el pilar más importante y demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mi amigo y docentes de la maestría, por sus valiosos aportes que hicieron posible este trabajo y por la gran calidad humana que me han demostrado con su amistad.

Jhenny Damaris Chalco Laredo

“Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado, un esfuerzo total es una victoria completa”.

Mahatma Gandhi

“El secreto de mi éxito fue rodearme de personas mejores que yo”.

Andrew Carnegie.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
3. OBJETIVOS	3
3.1. Objetivo General	3
3.2. Objetivos Específicos	3
3.3. Resultados Esperados	4
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:	4
5. HIPOTESIS	6
5.1. Determinación de Variables.	6
5.2. Conceptualización de Variables	6
6. DISEÑO DE LA INVESTIGACION	6
El método comparativo	7
El método Deductivo.	7
El método Inductivo.	7
a. Diseño Metodológico	7
a.1. Tipo de investigación: Explicativa	7
a.2. Sujetos	8
7. PASOS PARA LA REALIZACION DE LA TESIS	8
7.1. Propuesta del Reglamento o Pasos para la Elaboracion del Reglamento	10
7.1.1. Propuesta del Reglamento de Distribución	13
8. FUENTES DE INFORMACION	14
8.1. Población, Muestra y Tamaño	14
8.2. Fuentes y diseño de los instrumentos de relevamiento de la información	16
8.2.1. Fuentes primarias	16
8.2.2. Fuentes secundarias	17
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	17
9.1. Recursos humanos	18
9.2. Presupuesto	18

9.3. Cronograma de Actividades	18
10.CONCLUSIONES	19
11.RECOMENDACIONES	20
12.BIBLIOGRAFÍA	21

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA DISTRIBUCION EN PORCENTAJES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ÓRGANO LEGISLATIVO O CONCEJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente Bolivia está llevando adelante procesos de fortalecimiento institucional en algunas entidades públicas, con el objeto de mejorar su eficiencia en la prestación de servicios, siendo una de ellas el Gobierno Municipal de El Alto a través del Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ley N° 19062 promulgada en fecha 15 de julio DE 1982, se Homologa la Ordenanza Municipal 45/82 de 12 de julio de 1982, del municipio de La Paz, mediante la cual se crea la Alcaldía Distrital de El Alto como modelo Modelo Institucional Piloto, con autonomía de gestión y competencia para resolver los problemas urbanos de su jurisdicción, debido a que el crecimiento urbano sobrepasa la capacidad administrativa del municipio paceño. El 6 de marzo de 1985, se promulga la Ley N° 728 mediante el cual se crea LA Cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, Tres años ,as tarde, el 26 de septiembre de 1988 se eleva a rango de ciudad mediante Ley N° 1014.

El Municipio de El Alto, se encuentra ubicado en el Departamento de La Paz, cuarta sección de la Provincia Murillo, en un entorno geográfico situado sobre una meseta caracterizada por una superficie plana y ondulada, al pie de la cordillera de La Paz y Cordillera Oriental, a una altura variable entre los 6.000 m.s.n.m. (Nevado del Huayana Potosí) y 3.700 m.s.n.m. (Valle de Kaque Marka).

La Ley N° 728 de 6 de marzo de 1985 en cuanto a sus límites, en el art.2, manifiesta “Son sus límites: Al norte, con el Cantón Zongo, de la Tercera Sección de la Provincia Murillo; al Sur, con el Cantón Viacha de la Provincia Ingavi; al Este, con la Ceja de El Alto de la ciudad de La Paz; y al Oeste, con el Cantón Laja de la Segunda Sección de la provincia Los Andes”, Estos límites son ratificados mediante Ley 2337 del 12 de marzo de 2002”.

Según proyección del Instituto Nacional de Estadística publicada el 15 de marzo de 2016, manifiesta “De acuerdo con las proyecciones, en la ciudad más joven del país existen 902.000 habitantes, de los cuales 463.000 son mujeres y 439.000 son varones”.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles serán los instrumentos de gestión que contribuyan a regular los Gastos de Funcionamiento del Órgano Legislativo o Concejo Municipal respecto a los Gastos de Inversión contemplados en el Presupuesto de cada Gestión (POA-Concejo Municipal)?

¿Cuáles serán los instrumentos de gestión que fortalezcan a distribuir en términos de porcentajes de gastos para la elaboración del POA del Concejo cada año de acuerdo a la Ley de Gastos Municipales?

Lo que se quiere implementar son herramientas de Reglamentos y Manuales de Procedimientos para la elaboración del Presupuesto Operativo Anual del Concejo Municipal (POA-Concejo Municipal) contando con el importe del porcentaje de Distribución de los Recursos para el Órgano Legislativo, con el objetivo que permita contar con la información oportuna para su aprobación por el pleno del concejo.

Por otra parte, también contar con la herramienta del Reglamento y Manual de Procedimiento de la forma de Ejecución del Gasto 40000 Activos Reales por parte del Concejo Municipal de acuerdo a las Directrices Presupuestarias aprobados por el Órgano Rector cada año y según la Estructura Programática.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Elaborar los Instrumentos de Gestión que contribuyan a regular los Gastos de Funcionamiento del Órgano Legislativo o Concejo Municipal en el Gobierno Municipal de El Alto, en el marco de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 2296 de Gastos Municipales, Ley 2042 de Presupuestos, como las Directrices Presupuestarias aprobados cada año por el Órgano Rector.

3.2. Objetivos Específicos

Recopilar información teórica conceptual relativa al Gasto de Funcionamiento del Concejo Municipal y otros relacionados con el trabajo dirigido, el mismo será desarrollado en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Proponer un Reglamento sobre la distribución del porcentaje entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Órgano Legislativo respecto al Gasto de Funcionamiento.

Proponer un Reglamento sobre el procedimiento del Gasto de Inversión del Órgano Legislativo como ser del grupo 40000 Activos Reales.

3.3. Resultados Esperados

- Implementar Manual de Procedimientos para la Ejecución de Gastos de Inversión del Concejo Municipal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:

El tema de los vacíos legales aparece de forma recurrente, éste inconveniente tiene que ver con lo señalado en el artículo 5° (SEPARACION ADMINISTRATIVA DE ORGANOS) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, que establece que Los Gobiernos Autónomos Municipales con más de cincuenta mil (50.000) habitantes, de acuerdo a los resultados oficiales del último Censo de Población y Vivienda, ejercerán obligatoriamente la separación administrativa de Órganos. En los Gobiernos Autónomos Municipales con menos de cincuenta mil (50.000) habitantes, esta separación administrativa podrá ser de carácter progresivo en función de su capacidad administrativa y financiera. El artículo 6° (PRESUPUESTO MUNICIPAL) III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.

La Ley 2296 de Gastos Municipales el artículo 3° (LIMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO) I. Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: recursos de coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se puede utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de Coparticipación Tributaria.

Es decir que la justificación Técnica y Económica para el Concejo Municipal es poco la asignación de recursos cada año en el momento de elaboración el Presupuesto Operativo Anual, a continuación, se detalla el siguiente cuadro comparativo de Recursos:

PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL								
Gestion 2015			Gestion 2016			Gestion 2017		
Ap_Prog.	Bs.	%	Ap_Prog.	Bs.	%	Ap_Prog.	Bs.	%
01 0000 01	27.000.000,00	13,14	01 0000 01	27.200.000,00	12,78	01 0000 01	28.000.000,00	12,73
34 0000 16	0,00		34 0000 16	1.000.000,00		34 0000 16	0,00	
Total	27.000.000,00			28.200.000,00			28.000.000,00	
PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL								
Gestion 2015			Gestion 2016			Gestion 2017		
	Bs.	%		Bs.	%		Bs.	%
	178.520.022,00	86,86		185.620.300,00	87,22		191.901.648,00	87,27
Total	178.520.022,00			185.620.300,00			191.901.648,00	
Total Gasto de Funcionamiento GAMEA	205.520.022,00			212.820.300,00			219.901.648,00	

Fuente de Información POA 2015 – 2016 – 2017 del GAMEA.

Como podemos apreciar en el cuadro de distribución de recursos el porcentaje para el Órgano Legislativo es menor con relación al Órgano Ejecutivo. Este es el problema que se tiene cada año en el momento de elaborar el Presupuesto Operativo Anual donde solo el Concejo puede determinar para su gasto de funcionamiento en los grupos de gastos de 10000 Servicios Personales; grupo 20000 Servicios No Personales y grupo 30000 Materiales y Suministros y que para la asignación de recursos para el grupo 40000 Activos Reales se debe contemplara en la estructura programática del Órgano Ejecutivo para la adquisición de Equipos de Computación, Muebles de Oficina y otros Activos que el Concejo necesita.

5. HIPOTESIS

La Falta de implementación de Reglamentos y Manual de Procedimientos de Ejecución de Gastos de Inversión por parte del Concejo Municipal y la Distribución adecuada de Recursos en términos de porcentaje para el Órgano Legislativo NO permite Ejecutar y Elaborar de manera oportuna la información.

5.1.Determinación de Variables.

VARIABLE INDEPENDIENTE

Distribución adecuada de Recursos

VARIABLE DEPENDIENTE

Porcentaje para el Órgano Legislativo

5.2.Conceptualización de Variables

- a) **Distribución adecuada de Recursos.-** Es determinar una adecuada distribución de recursos para el funcionamiento del Concejo Municipal, ya que cada Comisión del Pleno necesita utilizar los recursos para cumplir con los objetivos que cada año se determina.
- b) **Porcentaje para el Órgano Legislativo.-** Es el importe de recursos que en mayor proporción debe ser asignado para una buena planificación de resultados positivos que económicamente favorezca al Concejo convirtiendo en servicio en beneficio de la sociedad.

6. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo, construida bajo el referente del Método sistémico a partir de los componentes generales del Sistema

de Presupuesto, y finalmente se plantea una propuesta metodológica para la Implantación Eficiente del Sistema de Presupuesto en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - Concejo Municipal y se pueda constituir en un aporte al conjunto de entidades del sistema municipal Boliviano y de esa forma generar mejoras en la gestión municipal.

El diseño de la investigación responde a una investigación no experimental porque no se manipula ninguna de las variables. Así como también tiene un carácter explicativo.

Las metodologías y las técnicas utilizadas para la recolección de datos del presente trabajo son:

El método comparativo: A través del modelo real (diagnósticos) y el modelo ideal (conceptos teóricos). Este contraste dará como resultado el modelo propuesto.

El método Deductivo: Aplicado en el desarrollo del modelo ideal, extractando de los aspectos más importantes de la teoría general acerca de administración financiera y gestión de riesgos.

El método Inductivo: A través de las condiciones reales de la implementación de un sistema presupuestario, para concluir en una propuesta que puede ser útil para el Municipio de El Alto.

a. Diseño Metodológico

a.1. Tipo de investigación: Explicativa

La investigación Explicativa “está dirigida a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales” (Hernández et.al., 2002)

La presente investigación se circunscribe dentro de la investigación explicativa porque trata de la explicación de una relación causal entre una variable independiente (sistema de presupuesto) y una variable dependiente (gestión municipal) estructurada en una hipótesis directriz. Asimismo, la investigación se realizó bajo el Enfoque Cualitativo-Cuantitativo construido a partir de los componentes generales del Sistema de Presupuesto y la capacidad de gestión de planes programas y proyectos en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

a.2. Sujetos

Los sujetos a los cuales se aplicarán los instrumentos de investigación serán los directamente e indirectamente relacionados con las variables y fueron determinadas.

a.3.Técnicas e Instrumentos.

Las técnicas de investigación utilizadas son las siguientes:

- a) **La encuesta** aplicada a la muestra de la población determinada para el presente trabajo.
- b) **Investigación documental.** La investigación documental, que permite la recolección y análisis de la documentación escrita o contenida en soporte referida a la relación de las variables como ser: planes, programas, informes de gestión, diagnósticos, presupuestos, POAs, entre otros.
- c) Entrevistas a los responsables de unidades del Gobierno Municipal de El Alto y autoridades del Concejo Municipal de El Alto.

7. PASOS PARA LA REALIZACION DE LA TESIS

Recopilación de la Información.- Se realizará la recopilación de toda la información a través de los respectivos instrumentos como son las encuestas, lo que se tiene es un conjunto de datos individuales, por tanto, se procede a organizar esos datos a través de la codificación, tabulación, categorización de las preguntas abiertas y la construcción de tablas. Para la codificación se asignan números, a cada una de las categorías de respuestas

Identificar y definir las actividades.- Consiste en identificar las acciones que deben ser llevadas a cabo para conseguir la información del proyecto, como ser:

Factores ambientales de la empresa. Alguno de estos factores son:

- Cultura de la organización.
- Infraestructura (instalaciones y equipos).
- Recursos humanos
- Sistemas de información de gestión

Activos de los procesos de la organización. Entre los que se incluye:

- Políticas formales e informales relacionadas con la planificación de actividades, procedimientos y guías.

Para la tabulación se procede a la elaboración de tablas de frecuencias, que permiten saber cómo se comporta o distribuye la población estudiada.

Para la categorización de las preguntas abiertas, inicialmente todas las respuestas de las preguntas abiertas se transcriben en hojas aparte, posteriormente se agrupan en un conjunto de respuestas similares y se les asigna un nombre o categoría.

Para la construcción de tablas, se agrupan los datos en tablas, éstas permiten disponer de la información de acuerdo con su tipo y cantidad, considerando las relaciones entre los diferentes tipos de información.

Secuenciar las Actividades.- Consiste en conseguir un diagrama del cronograma del proyecto donde describiremos todas las relaciones de las actividades del proyecto ya sean por dependencia o precedencia.

Establecer los recursos necesarios para cada actividad.- Tanto personales, materiales como económico, lo cual implica distribuir las actividades. Cada miembro del equipo de la búsqueda debe responsabilizarse de una serie de actividades, según corresponda de acuerdo al cronograma.

Entrevista a los sujetos relacionados a la investigación.- Se realizará entrevistas cualitativas, con preguntas que pueden ir desde las encuestas de opinión o los cuestionarios, es decir, instrumentos altamente estructurados, y las entrevistas abiertas.

Redacción científica Final.

La redacción literaria tiene el propósito de informar el resultado de una investigación. La meta como autor de la tesis para comunicar eficazmente el resultado de la investigación.

7.1. Propuesta del Reglamento o Pasos para la Elaboración del Reglamento

Las etapas de formulación del presupuesto municipal son descritas a continuación:

1. Debate de presupuestos de Inversión y análisis de viabilidad: El inicio de la formulación del presupuesto es con la concertación de los proyectos y actividades de inversión que se priorizaran en el presupuesto de una gestión, asimismo la definición de recursos estimados para su ejecución, cabe aclarar que esta etapa es de carácter participativo es decir que la sociedad civil organizada presenta sus proyectos para ser incluidos en el presupuesto municipal.
2. Constitución de Delegados: Los delegados que asisten con derecho a voz y voto a la formulación del Presupuesto municipal se encuentra representados por la sociedad civil organizada que se encuentra representada por sus organizaciones de base, entre ellas se encuentran las juntas de vecinos, secretarios generales de comunidades, dirección de Salud, dirección de Educación, asociación de padres de familia, asociación de productores y otros que se encuentren asentados en el territorio del municipio.
3. Jornadas de análisis técnico de la viabilidad de los presupuestos: Este evento también es conocido como cumbres municipales para la definición de los techos Presupuestarios tomando como base la viabilidad técnica como paso inicial para el financiamiento del proyecto solicitado por la organización. Este aspecto técnico requiere el análisis de un experto en la materia a fin de validar la viabilidad técnica. En caso de que no tenga viabilidad técnica el proyecto evaluado no será incluido en el presupuesto municipal, no obstante la organización tendrá que priorizar otro proyecto para la gestión.
4. Asamblea ciudadana: presentación del presupuesto al gobierno municipal: La sociedad civil de un gobierno autónomo municipal mantiene como representante al Control Social el cual tiene la función de viabilizar la programación de los proyectos y la asignación de un presupuesto asimismo transparentan y validan el Proceso de formulación del presupuesto.

5. Debate Presupuestario Municipal: El debate presupuestario municipal está dado en el nivel del Concejo Municipal, órgano legislativo de un gobierno Autónomo Municipal, el cual entre sus atribuciones tiene la discusión, consenso y aprobación del Presupuesto municipal, así como los posteriores presupuestos reformulados.
6. Aprobación del Presupuesto Municipal: En un gobierno autónomo municipal, el Mismo está dado por la emisión de la Ley Municipal que sanciona el Concejo Municipal. Este documento formaliza y da su carácter legal al presupuesto municipal, no obstante el control social tiene la atribución de otorgar la conformidad correspondiente representando a la sociedad civil organizada.
7. Ejecución del Presupuesto: La ejecución del presupuesto se encuentra a cargo del Alcalde Municipal, cabeza del órgano ejecutivo en un gobierno Autónomo Municipal. El alcalde es el principal actor operativo a la hora de ejecutar los proyectos de inversión en un municipio y cuyo resultado podrá indicar el éxito o fracaso de una gestión municipal.
8. Rendición de Cuentas: A la finalización de una gestión presupuestaria la población espera de los administradores de recursos municipales la rendición de cuentas este evento tendrá como tema central y como medida de evaluación el grado de ejecución de los proyectos de inversión que ejecuto el alcalde municipal.

La actividad presupuestaria constituye un acto de previsión:

- ✓ El presupuesto es un documento de elaboración periódica.
- ✓ El presupuesto supone una idea de equilibrio entre ingresos y gastos expresado a través del lenguaje contable.
- ✓ El presupuesto es una previsión normativa.

- ✓ El presupuesto refleja la concreción del plan económico de la Hacienda Pública para un determinado período

7.1.1. Propuesta del Reglamento de Distribución

- Se designará como responsable del Proceso de elaboración del Reglamento al Director de Inversión Pública del Ejecutivo Municipal y director del Tesoro Municipal del Ejecutivo.
- Se designará al Director General de la Máxima Autoridad Ejecutivo Administrativo Financiero del Concejo Municipal de El Alto para la presentación del Proyecto del Reglamento ante el Pleno del Concejo para su aprobación a través de la Comisión Administrativa Financiera.
- Ambos Órganos consolidaran el Reglamento de Distribución de Recursos determinando el porcentaje de Recursos asignados tanto para el Ejecutivo y Concejo Municipal de El Alto.
- El Proyecto presentado será aprobado mediante Ley del Concejo Municipal determinando el porcentaje para ambos Órganos que NO exceda el límite de Gastos de Funcionamiento que es hasta el 25% según la Ley 2296 de Gastos Municipales.
- El Concejo Municipal una vez que cuente con el Reglamento de aprobación del porcentaje deberá proceder a la elaboración del Programa Operativo Anual cada año de acuerdo a los techos de los recursos determinados por el Órgano Rector.
- El Concejo Municipal debe incluir todos sus gastos de funcionamiento y sus gastos de inversión de acuerdo a las directrices presupuestarias aprobados por el Órgano Rector.
- También debe incluir el Manual de Procedimientos de Ejecución de Gastos de Inversión del Concejo Municipal específicamente el grupo 40000 Activos Reales.

8. FUENTES DE INFORMACION

8.1.Población, Muestra y Tamaño

El tamaño de la población comprende el Gobierno Municipal de El Alto, que está conformado por 11 concejalías, el personal ejecutivo que comprende las 5 secretarías municipales de esta urbe.

La Muestra definida es dada de acuerdo al siguiente detalle:

Los sujetos a los cuales se aplicarán los instrumentos de investigación serán los directamente e indirectamente relacionados con las variables, los cuales se describen respectivamente:

EJECUTIVO MUNICIPAL DE EL ALTO

Nivel decisonal – Alcaldesa Municipal (1)

Nivel ejecutivo – Secretario Financiero (2)

Nivel Staff – Asesor Legal (2)

Nivel intermedio – Dirección de Tesoro Municipal y Dirección de Inversión Pública (10)

CONCEJO MUNICIPAL

Presidencia del Concejo (2)

Vice presidencia del Concejo (2)

Secretaria del Concejo (2)

Comisión Administrativa Financiera (2)

Comisión Planificación (2)

Comisión Jurídica (2)

MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección General Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera (1)

Dirección Administrativa Financiera (2)

Dirección Jurídica (2)

Jefatura de Contabilidad y Presupuestos. (3)

Total 35 Sujetos

Para la recopilación de información, se realizó una encuesta a los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y Concejo Municipal.

La fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra según Chávez (1995) es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 (pq)}{E^2}$$

Datos:

Límite de confianza $Z = 96\%$

Nivel de error $E = 4\%$

Proporción de aciertos $p = 60\%$

Proporción de errores $q = 40\%$

Se aplicó la técnica de entrevista para el personal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y autoridades del Concejo.

Sujetos: Órgano Ejecutivo cantidad 15

Órgano Legislativo cantidad 20

Total, sujetos 35 funcionarios del GAMEA.

Los criterios para la realización de la encuesta fueron los siguientes:

- a) La dispersión de la población es prácticamente nula.
- b) La población es homogénea respecto a sus características que interesan.

c) El número total de funcionarios jerárquicos, técnicos y operativos.

Para la aplicación de la encuesta a todo el universo de la población, se determina la muestra del total funcionarios y para ese fin se procede al cálculo del tamaño de la muestra.

8.2.Fuentes y diseño de los instrumentos de relevamiento de la información

Una vez definidos el método y el tipo de investigación, se procedió a la selección de fuentes de investigación, que son los procedimientos básicos, sistemáticos, metódicos y coherentes, que procuran la obtención, registro, acumulación, interpretación de información de la manera más eficiente para el desarrollo de la investigación

Para el presente trabajo de investigación se utilizó fuentes primarias y secundarias para la obtención de la información.

8.2.1.Fuentes primarias

La información fue directamente obtenida del personal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (Ejecutivo Municipal) y autoridades y personal del Concejo Municipal.

Una fuente primaria es “la fuente documental que se considera material de primera mano relativo a un fenómeno que se desea investigar. Son datos que se obtienen específicamente para el estudio que se está realizando. Los métodos para recopilar la información son las entrevistas, sesiones de grupo, observación, encuestas, entre otros”

La fuente de información primaria empleada para el presente trabajo fue la encuesta.

8.2.2. Fuentes secundarias

La información a partir de la documentación existente en el Gobierno Municipal de El Alto vale decir el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo del Municipio de El Alto.

Las fuentes secundarias “son textos basados en fuentes primarias, e implican generalización, análisis, síntesis, interpretación o evaluación”.

Para realizar la investigación y el análisis documental se recurrió a las siguientes fuentes secundarias:

- ✓ Leyes, Decretos y Reglamentos:
 - Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
 - Directrices Presupuestarias aprobados por el Órgano Rector.
 - Ley 2296 de Gastos Municipales
 - Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990.
 - Normas Básicas del Sistema de Presupuesto R.S. No. 225558 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia
 - Programas Operativos Anuales (POA)
- ✓ Páginas electrónicas Internet.

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos administrativos están dados por los dos Órganos del Gobierno Municipal de El Alto el cual debe en marcarse de acuerdo a la Normativa Legal Vigente que está conformado de la siguiente forma:

9.1. Recursos humanos.

El Personal que realizará la Tesis, estará a cargo por dos profesionales relacionados en el ámbito municipal, pudiendo contar con un asistente operativo a fin de optimizar la información.

9.2. Presupuesto.

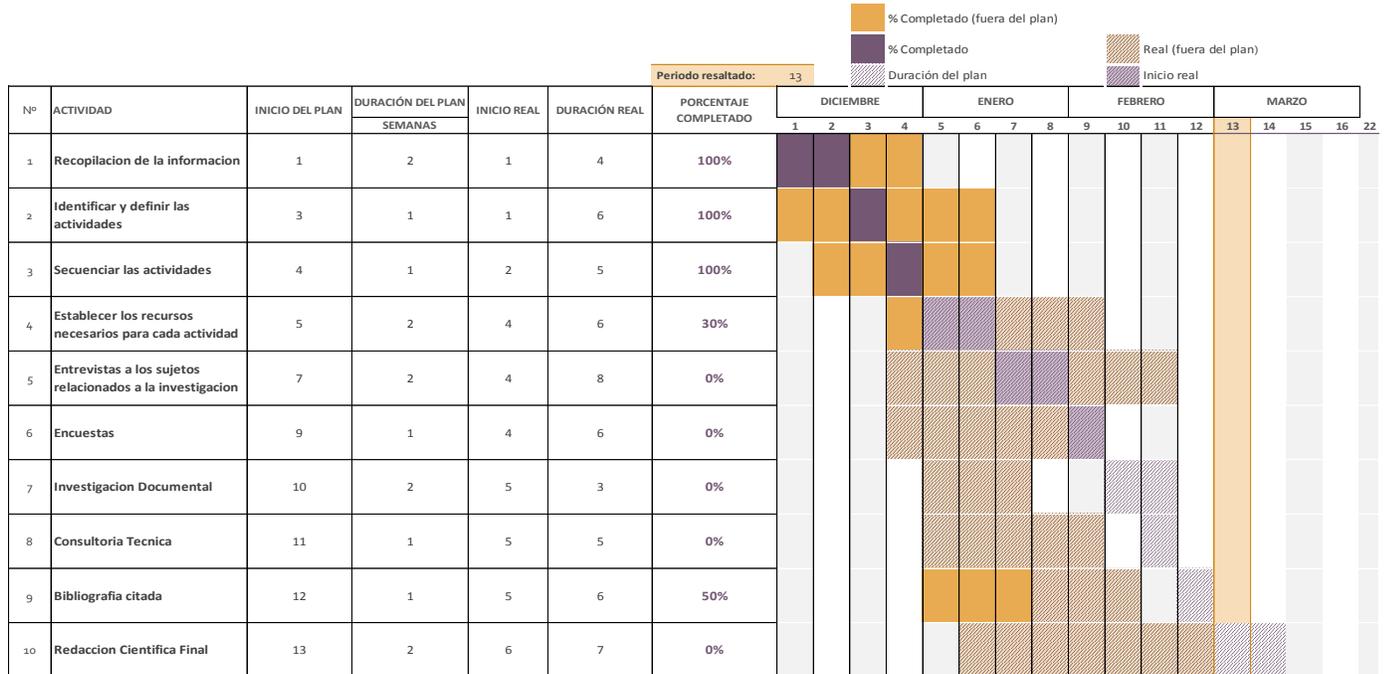
El Presupuesto para la elaboración del Proyecto de tesis está conformado por el siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Tiempo	Total
Personal Administrativo				
Profesional Técnico	1	3.000,00	2 meses	6.000,00
Profesional Financiero	1	3.000,00	2 meses	6.000,00
Técnico Administrativo	1	2.000,00	2 meses	4.000,00
Auxiliar Administrativo	1	1.500,00	2 meses	3.000,00
Gastos Administrativos				
Material de Oficina (cuaderno, bolígrafos, hojas papel bond, tóner, etc)	10	300,00		300,00
Servicio de Internet	1	196,00	2 meses	392,00
Alquiler de equipo de computación	2	200,00	2 meses	800,00
Costo total del Proyecto				20.492,00

9.3. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA DISTRIBUCION EN PORCENTAJES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ÓRGANO LEGISLATIVO O CONCEJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO



10. CONCLUSIONES

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de El Alto, no cuentan con las herramientas de Reglamentos de Distribución de los Gastos de Funcionamiento para el Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, como también no cuenta con el Reglamento de Ejecución de Gastos de Inversión por parte del Concejo Municipal en el tema de Activos Reales.

Una vez aprobado el Reglamento y Manual de Procedimientos para Distribución de los Recursos, se estableció con los responsables directos, elaborar un cronograma para realizar seminarios de actualización a todo el personal del Concejo Municipal de El Alto.

11. RECOMENDACIONES

La aplicación de los documentos planteados como los Reglamentos de Distribución en porcentajes y Reglamento de Ejecución de Gastos por parte del Órgano Legislativo pueden constituirse en instrumentos importantes dentro la administración pública.

12. BIBLIOGRAFÍA

- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto (2006). Metodología de la Investigación. México, McGraw Hill
- Rigo Arnavat, Antonia, y Genscà Dueñas, Gabriel. Cómo presentar una tesis y trabajos de investigación. Barcelona: Editorial Eumo-Octaedro, 2002.
- Alarcón V, JO. Guía para elaborar un plan de investigación. Lima, 2006
- Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, 23ª edición. Madrid, editorial Espasa Calpe, 2014.
- Bonnefo, Juan Cristóbal y Armijo, Marianela. 2005. *Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Santiago de Chile: ILPES.
- Burbano Ruiz y Ortiz Gómez Alberto. *Presupuestos, enfoque moderno de planeación y control de recursos*. México: Mc Graw Hill.
- Chávez Ackerman, Pascual. 1995. *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Edit. San Marcos. Cuarta Edición.
- Contaduría General del Estado. 1995. *Manual de Contabilidad de la Ejecución Presupuestaria*. La Paz: Secretaria Nacional de Hacienda.
- Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014.
- Ley 2296 de Gastos Municipales de fecha 19 de diciembre de 2001.

- Directrices Presupuestarias aprobados con Resolución Ministerial gestión 2017.
- Ley 2042 de Presupuestos.

Consultas:

<http://www.municipio.gov.bo/>

www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2296.xhtm

www.planificacion.gob.bo

<https://bolivia.infoleyes.com/norma>